

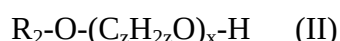
CAPÍTULO REIVINDICATORIO

(Art. 34 PCT)

1. Una composición agrícola, la composición agrícola que comprende:
un alcohol o una mezcla de alcoholes de la Fórmula (I)



y un alcoxilato de alcohol o mezcla de alcoxilatos de alcohol de la Fórmula (II)



en donde:

R_1 y R_2 son independientemente uno de otro un alquilo lineal o ramificado, cada uno con un número total de átomos de carbono de 18 a 40, z tiene un valor de 2 o 3 y x tiene un valor de 1 a 150; y

en donde el alcohol o mezcla de alcoholes y el alcoxilato de alcohol o mezcla de alcoxilatos de alcohol están en una proporción de masa de aproximadamente 99:1 a aproximadamente 51:49.

2. La composición agrícola según la Reivindicación 1, en la que R_1 y R_2 son iguales.
3. La composición agrícola según la Reivindicación 1 o la Reivindicación 2, en la que z es 2, de modo que el alcoxilato de alcohol de la Fórmula (II) es un etoxilato de alcohol o la mezcla de alcoxilatos de alcohol es una mezcla de etoxilatos de alcohol.
4. La composición agrícola según cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde x tiene un valor de 10 a 50, preferiblemente de 15 a 35, más preferiblemente de 20 a 30.
5. La composición agrícola según cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en la que los alcoholes o la mezcla de alcoholes está presente en la composición agrícola en un porcentaje en masa de aproximadamente 60 % en peso a aproximadamente 90 % en peso, preferiblemente de aproximadamente 70 % en peso a aproximadamente 80 % en peso, con base en el peso total de la composición de cultivo.
6. La composición agrícola según cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, en donde el alcoxilato de alcohol o la mezcla de alcoxilatos de alcohol está presente en la composición agrícola en un porcentaje en masa de aproximadamente 10 % en peso a aproximadamente 40 % en peso, preferiblemente de aproximadamente 20 % en peso a aproximadamente 30 % en peso, con base en el peso total de la composición agrícola.
7. La composición agrícola según cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, en la que los alcoholes presentes son más del 50 % en peso de alcoholes lineales, preferiblemente entre 60

% y 90 % en peso de alcoholes lineales, en base al peso total de alcoholes lineales y ramificados presentes.

8. La composición agrícola según cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, en la que el alcohol o mezcla de alcoholes incluye componentes adicionales que comprenden parafinas, ésteres, éteres o mezclas de los mismos.

9. La composición agrícola según la Reivindicación 8, en la que la composición agrícola incluye desde aproximadamente 0,7 % en peso a aproximadamente 4 % en peso de parafinas, preferiblemente desde aproximadamente 0,7 % en peso a aproximadamente 2,5 % en peso de parafinas; desde aproximadamente 1,5% en peso a aproximadamente 9 % en peso de ésteres, preferiblemente desde aproximadamente 4 % en peso a aproximadamente 9 % en peso de ésteres; y desde aproximadamente 1 % en peso a aproximadamente 6 % en peso de éteres, basado en el peso total de los alcoholes o mezcla de alcoholes y los componentes adicionales.

10. La composición agrícola según la Reivindicación 8 o la Reivindicación 9, en la que los alcoholes están presentes en el alcohol o la mezcla de alcoholes en un porcentaje en masa desde aproximadamente 65 % en peso a aproximadamente 99 % en peso, preferiblemente desde 70 % en peso a 95 % en peso, más preferiblemente 75 % en peso a 85 % en peso, basado en el peso total de los alcoholes o mezcla de alcoholes y los componentes adicionales.

11. La composición agrícola según cualquiera de las Reivindicaciones 8 a 10, en la que los componentes adicionales están presentes en el alcohol o mezcla de alcoholes en un porcentaje en masa desde aproximadamente 1% en peso a aproximadamente 35% en peso, preferiblemente desde 5 % en peso a 30 % en peso, más preferiblemente 15 % en peso a 25 % en peso, basado en el peso total de los alcoholes o mezcla de alcoholes y los componentes adicionales.

12. La composición agrícola según cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 11, en la que la composición agrícola contiene un ingrediente agroquímicamente activo en un porcentaje en masa desde aproximadamente 0,01 % en peso a aproximadamente 10 % en peso, basado en el peso total de la composición agrícola.

13. La composición agrícola según la Reivindicación 12, en la que el ingrediente agroquímicamente activo es un pesticida, un herbicida, un fungicida, un regulador del crecimiento de las plantas, un nutriente, un fertilizante, un agente de protección solar o cualquier combinación de los anteriores.

14. La composición agrícola según cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 13, en la que el alcohol o la mezcla de alcoholes y el alcoxilato de alcohol o mezcla de alcoxilatos de

alcohol están en una proporción de masa de aproximadamente 70:30 a aproximadamente 90:10.

15. Una emulsión agrícola, que comprende la composición agrícola según cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 14, y agua.

16. La emulsión agrícola de acuerdo con la Reivindicación 15, en la que la emulsión agrícola incluye desde aproximadamente 20 % en peso a aproximadamente 99 % en peso de agua, preferiblemente desde aproximadamente 70 % en peso a aproximadamente 99 % de agua, más preferiblemente desde aproximadamente 80 % en peso a aproximadamente 99 % en peso de agua, basado en el peso total de la emulsión agrícola.

17. La emulsión agrícola según la Reivindicación 15 o la Reivindicación 16, en la que la emulsión agrícola es un fluido autoemulsionante estable que es viscoelástico a 25 °C y tiene un módulo elástico de al menos el 75% del módulo viscoso.

18. La emulsión agrícola según cualquiera de las Reivindicaciones 15 a 17, en la que la emulsión agrícola absorbe o atenúa la luz UV en el rango de longitud de onda de aproximadamente 190 nm a aproximadamente 390 nm.

19. Una solución de campo, que comprende la composición agrícola según cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 14 y agua, en la que la solución de campo incluye de aproximadamente 90 % en peso a aproximadamente 99,9 % en peso de agua, basado en el peso total de la solución de campo.

20. La solución de campo según la Reivindicación 19, en la que la solución de campo absorbe o atenúa la luz UV en el rango de longitud de onda de aproximadamente 190 nm a aproximadamente 390 nm.

21. Un método para el cultivo, tratamiento y/o protección de plantas, cultivos, semillas, material de propagación de plantas, ambientes acuáticos o suelo, el método incluye aplicar una emulsión agrícola de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 15 a 18 o una solución de campo según la Reivindicación 19 o la Reivindicación 20 para las plantas, cultivos, semillas, material de propagación de plantas, ambiente acuático o suelo.

22. El método según la Reivindicación 21, en el que la emulsión agrícola o la solución de campo forma un recubrimiento sobre la planta, cultivo, semilla o material de propagación de plantas, ambientes acuáticos o suelo a los que se aplica.

23. El método según la Reivindicación 21 o la Reivindicación 22, en el que el revestimiento absorbe o atenúa la luz UV en el rango de longitud de onda de aproximadamente 190 nm a aproximadamente 390 nm.

24. El uso de una composición agrícola según cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 14 para el cultivo, tratamiento y/o protección de plantas, cultivos, semillas, material de propagación de plantas, ambientes acuáticos o suelo a los que se aplica la composición agrícola.
